

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Fernán Núñez

Núm. 5.925/2014

Notificaciones Expedientes Denuncias Tráfico

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las

Expte.	Ref.	DNI o CIF	Nombre	Localidad	Acto
144/12	CO-8890-AD	30.983.745P	Alfonso Ángel Fernández Suanes	Montilla (Córdoba)	Notificación Escrito
394/13	7801-BRP	30.981.820S	Gonzalo Toledano Galán	Montilla (Córdoba)	Notificación Resolución
56/14	CO-6357-AW	30.954.145D	Francisco de Paula Raya Osuna	Montilla (Córdoba)	Notificación Resolución
157/14	CO-5373-AJ	30.465.742B	Juan José García Garrido	Fernán Núñez (Córdoba)	Notificación Denuncia
160/14	B-8647-NZ	30.500.629F	Pilar Martín Núñez	Fernán Núñez (Córdoba)	Notificación Denuncia
166/14	1668-FNH	30.786.046V	Alfonso Ángel Berral Osuna	Fernán Núñez (Córdoba)	Notificación Denuncia
169/14	CO-5066-AG	30.952.065E	Juan Mendoza Galán	Fernán Núñez (Córdoba)	Notificación Denuncia
179//14	3184-GVK	80.152.608T	José David Toledano Mohedano	Fernán Núñez (Córdoba)	Notificación Denuncia
193/14	M-1796-WW	X-3111719A	Yi Ping Wu	Torreveja (Alicante)	Notificación Denuncia

En virtud de lo anterior, dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en el negociado de Multas, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante en dos ocasiones en el último domicilio conocido sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos interesados se relacionan a continuación:

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Fernán-Núñez, 11 de agosto de 2014. La Alcaldesa, Fdo. Elena Ruiz Bueno.